

 GOBIERNO DE COLOMBIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP FUNCIONARIOS	 MINCIT
TRD OCI – 107, 54 –03	OCI – 028 – 2018	

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP - FUNCIONARIOS

Octubre de 2018

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION _____	3
2. OBJETIVOS _____	3
3. ALCANCE _____	3
4. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	4
5. EQUIPO AUDITOR _____	4
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO _____	4
7. CONCLUSIONES _____	19
8. PLAN DE MEJORAMIENTO _____	20

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI vigencia 2018, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión en el Sistema de Información del Empleo Público -SIGEP, orientado a verificar el cumplimiento de los funcionarios con respecto a la actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Así mismo, la actualización de la entidad en cuanto a la vinculación de funcionarios y la desvinculación de exfuncionarios en dicho sistema en los módulos de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.

Para tal fin, se realizó la comparación de la planta de personal suministrada por el Grupo de Talento Humano, con respecto al reporte del SIGEP – Módulo “Entidades Públicas” - consultando las opciones de “Monitoreo de Avance de Actualización HV y Monitoreo de Avance de Actualización B&R, obteniendo el resultado que se especificará en el desarrollo del presente informe.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el estado de actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad en el Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO

- 2.2.1. Verificar el estado de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los servidores públicos del Ministerio, en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP.
- 2.2.2. Verificar el cumplimiento de la actividad de vinculación y desvinculación de hojas de vida de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, por parte del Grupo de Talento Humano, en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP.

3. ALCANCE

Comprende la verificación de la actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, así como la vinculación y desvinculación de las hojas de vida de funcionarios y

exfuncionarios de la entidad en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP, entre enero y junio de 2018.

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El presente seguimiento, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de la Primera Dimensión: Talento Humano, Aspectos mínimos para la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - Ruta del análisis de datos, que contempla entre otras, la temática del SIGEP y señala “Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa “Disponer de información”, acerca del talento humano.

Así mismo, se articula con la Séptima Dimensión, mediante el componente de Administración del Riesgo del MECI, a través de la identificación de riesgos.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Artículos 2.1.16.3, 2.2.16.4 y 2.2.16.5 del Título 16 “Declaración de Bienes y Rentas” y Artículo 2.2.17.7 del Título 17 “Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP” del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Obligaciones de las entidades públicas relacionadas entre otras, con la actualización de las hojas de vida en el SIGEP y la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos.

5. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla, Jefe Oficina de Control Interno
Alba Lucia Buitrago Ospina. Profesional Universitario (E) Oficina de Control Interno

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Se verificó en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP, la actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, así como la vinculación y desvinculación de

las hojas de vida de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, a partir de la generación de reportes en los módulos “Monitoreo de Avance de Actualización HV” y “Monitoreo de Avance de Actualización B&R”, en el período comprendido entre enero y junio de 2018. La revisión realizada, arrojó el siguiente resultado:

7.1 SIGEP - HOJA DE VIDA

Se generó reporte con corte a 30 de junio de 2018 a través del módulo “Monitoreo de Avance de Actualización HV” del SIGEP, obteniendo un total de 467 hojas de vida registradas en dicho aplicativo; al realizar el comparativo con la planta de personal suministrada por el Grupo de Talento Humano, con el mismo corte, se observó que ésta reporta 457 funcionarios activos, evidenciando diferencia que se analiza más adelante.

7.1.1. VINCULACIÓN HOJAS DE VIDA EN EL SIGEP

El literal c) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” señala “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado” “c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y ...”. La fuente de dicho directorio es la información que se encuentra reportada por la entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, por lo que la entidad debe garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada.

El artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” señala: “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

...”

Así mismo el procedimiento TH-PR-001 “Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano” precisa en su actividad N° 4 “Registrar usuario y verificar el cargue de la Hoja de Vida de la Función Pública, en el SIGEP”, Observaciones “La persona asignada del Grupo de Talento Humano procede a verificar que la hoja de vida y la documentación soporte estén cargadas para proceder a realizar la vinculación”. En igual sentido en su actividad 41 señala “Desvincular al funcionario del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP” Observaciones: “La persona asignada del Grupo Talento Humano procederá a desvincular del Sistema de Información y

Gestión del Empleo Público SIGEP al exfuncionario.”

Analizada la información generada en el reporte de hojas de vida a través del módulo “Monitoreo Avance de Actualización Hojas de Vida” se pudo evidenciar:

- 1) 34 funcionarios de la planta, no se encuentran vinculados en el aplicativo SIGEP – Hojas de Vida, como se observa a continuación en el cuadro N°. 1

PERSONAL DE PLANTA, NO VINCULADO AL SIGEP						
N°.	Nombres y Apellidos	Cédula	Grado	Código	Cargo	Dependencia
1	ENRIQUE MILLAN MEJIA	10019981	0023	22	CONSEJERO COMERCIAL	WASHINGTON
2	MARIA ISABELLA ZAMORANO HINCAPIE	31910654	1060	9	ASESOR COMERCIAL	WASHINGTON
3	SANDRA CATALINA CHARRIS REBELLON	35507537	0137	20	JEFE DE OFICINA	OFICINA ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES
4	DAISY ALEXANDRA SANTOS MORALES	37897431	1020	8	ASESOR	DESPACHO VICEMINISTRO COMERCIO EXTERIOR
5	NOHORA AHIGSA MARTINEZ MARTINEZ	51632168	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRUPO DE CONTABILIDAD
6	MARTHA LUCIA FRANCO PINZON	51752129	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO CALIFICACION ORIGEN Y PRODUC. NAL
7	MARIA CRISTINA COLMENARES GUTIERREZ	51781046	4210	22	SECRETARIO EJECUTIVO	DESPACHO VICEMINISTRO DESARROLLO EMPRES.
8	LIDIA STELLA NINO URREA	51846310	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCION DE REGULACION
9	MONICA PATRICIA DE J ROLONG VALDES	52257313	1060	9	ASESOR COMERCIAL	BRUSELAS
10	CATALINA BARBERI TORRES	52865805	1060	9	ASESOR COMERCIAL	BRUSELAS
11	MARIANA VELASCO CASTRILLON	52969442	2102	3	SECRETARIO COMERCIAL I	GINEBRA
12	MARIA LUCIA FIGUEROA MARULANDA	56055108	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION
13	KAROL ANDREA PINEDA RODRIGUEZ	63547916	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DISEÑO Y ADM. OPERACIONES
14	JOSE RAFAEL BARBOSA RODRIGUEZ	79114418	1020	14	ASESOR	DESPACHO DEL MINISTRO
15	JUAN CARLOS CADENA SILVA	79465716	0100	22	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE RELACIONES COMERCIALES
16	ALEJANDRO TORRES PERICO	79880266	1045	16	JEFE DE OFICINA ASESORA	OFICINA DE PLANEACION SECTORIAL
17	CAMILO ANDRES AYALA PATINO	79941914	1060	9	ASESOR COMERCIAL	WASHINGTON
18	MANUEL ANDRES CHACON PENA	79944975	1060	9	ASESOR COMERCIAL	GINEBRA
19	JAIRO ORLANDO GUZMAN VILLANUEVA	80274841	4103	13	CONDUCTOR MECANICO	DIREC.DE ANALISIS SECTORIAL Y PROMOCION
20	CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL	86045558	1020	12	ASESOR	DESPACHO VICEMINISTRO COMERCIO EXTERIOR
21	CRISTIAN MARCELO ABARZUA MELO	99733527	4851	21	AUXILIAR DE OFICINA COMERCIAL	GINEBRA
22	BRAYAN DARIO TOVAR BADEL	1010191812	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA JURIDICA
23	FABIAN JESSID BERNAL LOPEZ	1012396037	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE ESTUDIOS ECONOMICOS
24	FABIAN ANDRES GOMEZ CAMACHO	1014183198	4103	13	CONDUCTOR MECANICO	DESPACHO DEL MINISTRO
25	MARIA ALEJANDRA OTALVARO ROMERO	1014200675	2044	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO VENTANILLA UNICA DE COMERC. EXTER.
26	DANIEL ARBOLEDA CORTES	1020718763	1060	9	ASESOR COMERCIAL	GINEBRA
27	KAREN JULIANA PENA TORRES	1020735682	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCION DE REGULACION
28	VALENTINA VARGAS PINEDA	1020772838	2044	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO FINANCIERA
29	JOSE JAVIER PENUELA SALGADO	1026565157	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
30	DIANA MARCELA RODRIGUEZ NUNEZ	1030621895	4044	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECC. DE INVERSION EXTRANJERA/SERVICIO
31	JUAN DAVID ARISTIZABAL GIRALDO	1032431799	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRUPO ADMINISTRATIVA
32	ANDRES FELIPE OLAYA CAMACHO	1032470482	4044	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRUPO DE TESORERIA
33	PAMELA MERCEDES GUERRA DELUQUE	1118825830	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES
34	LIZZET CAROLINA GONZALEZ ROMERO	1126318144	1060	9	ASESOR COMERCIAL	WASHINGTON

Cuadro N°. 1. Información extraída del Aplicativo SIGEP

- 2) 44 exfuncionarios del Ministerio que debieron haber sido retirados, aún se encuentran vinculados al SIGEP, como puede verse a continuación en el cuadro N° 2.

EXFUNCIONARIOS VINCULADOS AL SIGEP					
N°.	Cédula	Nombres y Apellidos			
1	5764933	JORGE		RUIZ	MARTINEZ
2	7544973	JOSE	WILMAR	MURILLO	GOMEZ
3	11313903	VICTOR	EDUARDO	LEON	PEDRAZA
4	13072095	RUBEN	DARIO	POSSO	MARTINEZ
5	19093871	ANGEL		BETANCOURT	RUBIANO
6	19149200	JAVIER		MUNOZ	IBARRA
7	19241109	CAMPO	ELIAS	GOMEZ	ORJUELA
8	19253915	GUSTAVO		GARZON	GUTIERREZ
9	19301797	CARLOS	GABRIEL	NAVAS	CASALLAS
10	19358325	GUSTAVO		HERNANDEZ	ROMERO
11	24870974	FRANCY	LORENA	OSPINA	MUNOZ
12	37833101	CIELO	ESPERANZA	VILLEGAS	URIBE
13	39189858	PAOLA	ANDREA	ARANGO	HENAO
14	41609672	FLOR	MARIA	PINILLA	POVEDA
15	41631002	HILDA	MARIA	MARTINEZ	LIZARAZO
16	41578646	LUCY		ROJAS	LOZANO
17	41713573	LUZ	MARY	ALDANA	PEREZ
18	41757670	NORA	PATRICIA	CADENA	SARRIA
19	51623958	LIBIA		GOMEZ	DE GALEANO
20	51976275	MARIA	DELAIDA	GUILLEN	BAQUERO
21	52537714	IBETH	YOLIMA	CARDONA	PEREZ
22	52665582	BLANCA	BEATRIZ	ORTIZ	MALDONADO
23	52695606	MARIANA		SARASTI	MONTOYA
24	52700218	JOANNA	PAOLA	SANCHEZ	GARANTIVA
25	52863303	EDITH	JOHANA	CERPA	SALAZAR
26	79610595	JASSON		CRUZ	VILLAMIL
27	79757589	JAVIER	HUMBERTO	GAMBOA	BENAVIDES
28	80179933	CARLOS	ANDRES	GARCIA	VELOZA
29	80422614	SANTIAGO	ANDRES	MARROQUÍN	VELANDIA
30	91530034	SAUL	EDUARDO	CARDOZO	NUNCIRA
31	1010203211	GUSTAVO	ADOLFO	LOPEZ	MURCIA
32	1013624544	DIEGO	ALEXANDER	RAMIREZ	PERDOMO
33	1013644361	MARIA	CAMILA	ESLAVA	MONTOYA
34	1020728851	JUAN	CAMILO	DUEÑAS	ARB
35	1023890691	IRMA	VIVIANA	HERNANDEZ	SANCHEZ

N°.	Cédula	Nombres y Apellidos			
36	1024530520	MAICOL	YESID	BUITRAGO	CUELLAR
37	1026561270	CATALINA		MELENDRO	BLANCO
38	1030616331	ANGELA		GIL	MORENO
39	1033688641	ALEJANDRA		BARRERO	LEON
40	1047420897	LAURA	ISABEL	HERRERA	SIERRA
41	1075658616	MONICA	LILIANA	BARACALDO	RINCON
42	1098639215	DIANA	ALEJANDRA	MEJIA	ANGULO
43	10101885262	LADY	DAYAN	LOPEZ	MAHECHA
44	1020753292	MAIRA	MARGARITA	GARAVITO	VERGARA

Cuadro N°. 2 Información extraída del Aplicativo SIGEP

Verificando el número de funcionarios cuya hoja de vida no se encuentra vinculada en el SIGEP, (34 funcionarios - Cuadro N°. 1) y el número de exfuncionarios que aún se encuentran vinculados en dicho aplicativo (44 exfuncionarios - Cuadro N°. 2), se observa una diferencia de 10, en este caso exfuncionarios, que es la misma encontrada entre la planta de la entidad y el reporte del SIGEP.

En relación con lo observado por la Oficina de Control Interno respecto a la vinculación de hojas de vida en el SIGEP, la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante correo electrónico de agosto 10 de 2018 solicitó:

“...actualizar en el SIGEP las vinculaciones del nuevo personal directivo y asesor de la entidad y la desvinculación del anterior, ya que el directorio del SIGEP no se encuentra actualizado como lo establece la Ley de Transparencia.”

De: Henry Céspedes Bohórquez [mailto:hcespedes@funcionpublica.gov.co]

Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 4:46 p. m.

Para: Nohora Teresa Vilabona Mujica <nvilabona@minisalud.gov.co>; Flores @mihsalud.gov.co; John Alexander Silva Saavedra <jsilva@mintrabajo.gov.co>; Morales @mintrabajo.gov.co; Vvargas @mintrabajo.gov.co; Maria del Rosario Becerra Cabal <mbecerra@minict.gov.co>; Diego Gustavo Falla Falla <dfalla@minict.gov.co>; Fernando Martínez Méndez <fmartinez@minict.gov.co>

CC: Andres Felipe Gonzalez <agonzalez@funcionpublica.gov.co>; María Jose Martínez Corena <mjmartinez@funcionpublica.gov.co>

Asunto: Vinculación en el SIGEP del nuevo gabinete del Ministerio

Buenas tardes, mediante este mensaje solicito atentamente su colaboración para actualizar en el SIGEP las vinculaciones del nuevo personal directivo y asesor de la entidad y la desvinculación del anterior, ya que el directorio del SIGEP no se encuentra actualizado como lo establece la Ley de transparencia. Muchas gracias por la atención y colaboración. Feliz tarde!

Cordialmente,

Henry Céspedes Bohórquez
 Profesional Especializado Dirección de Empleo Público
 hcespedes@funcionpublica.gov.co
 +57 (1) 739 5859 Ext. 705
 +57 (1) Fax: 739 5837
 Carrera 6 No. 15-42, Bogotá, D.C.
 Código Postal: 111711
 www.funcionpublica.gov.co



3) Las hojas de vida de los 116 funcionarios que se relacionan a continuación, no reflejan actualización en el SIGEP.

HOJAS DE VIDA QUE NO PRESENTAN ACTUALIZACIÓN						
N°.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Fecha de actualización	Actualizado?
1	ALEJANDRA	LISSET	TORRES	CASADIEGO		No
2	DIANA	SHIRLEY	VASQUEZ	CONTRERAS		No
3	CARLOS	MARIO	MEJIA	RAYO		No
4	ANYELA		LARA	GUALTEROS		No
5	WILLIAM	ALEXANDER	BELTRAN	GOMEZ		No
6	YEFRY		ROLDAN	GOMEZ		No
7	YIBELY	ESTEFANY	HERRERA	VELASQUEZ		No
8	STEPHANIE		GUZMAN	PERDOMO		No
9	BRAYT	MERILY	GRAJALES	MERCADO		No
10	STEPHANIA		HEREDIA	MALDONADO		No
11	ALEJANDRA		SANDOVAL	CUELLAR		No
12	JUAN		MANZANARES	LUGO		No
13	CATALINA		BARREIRO	JARAMILLO		No
14	LUISA	FERNANDA	CONTRERAS	MAESTRE		No
15	EDGAR	ALFONSO	TORO	MEJIA		No
16	ALVARO		PENARANDA	ALVAREZ		No
17	LAZARO	ORLANDO	CORDERO	OCHOA		No
18	LUIS	IGNACIO	CASTILLO	BUSTOS		No
19	ADOLFO	LEÓN	CABRERA	BASTIDAS		No
20	WILLIAM	HERNANDO	SABOGAL	TORRES		No
21	DAVID	DANIEL	JARABA	MENDEZ		No
22	LUDWING		SANCHEZ	ORTIZ		No
23	MANUEL	GUILLERMO	CAMARGO	VARGAS		No
24	RODOLFO		RODRIGUEZ	SUAREZ		No
25	EDGAR	ORLANDO	GARCIA	FORERO		No
26	MANUEL	ANTONIO	BELTRAN	CARDENAS		No
27	WILSON	FELIPE	OLAYA	PAEZ		No
28	EFRAIN	NOLBERTO	FORERO	PINZON		No

Informe de Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP-Funcionarios

N°.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Fecha de actualización	Actualizado?
29	JAIRO		ARTUNDUAGA	BERMUDEZ		No
30	JESUS	MARIA	ESPITIA	PENALOZA		No
31	JORGE	LUIS	LOMBANA	GARCIA		No
32	JOSE	MANUEL	PERNETT	SANCHEZ		No
33	PEDRO	DONATO	JIMENEZ	GONZALEZ		No
34	YESID	MAURICIO	ROMERO	RAMIREZ		No
35	ELBA	GENITH	BUITRAGO			No
36	ELSA	MARINA	HERNANDEZ	NAVAS		No
37	MIREYA		BERMEO	ALVAREZ		No
38	JESUS	ALFONSO	ORTIZ	BARAHONA		No
39	CLAUDIA	MILENA	CABAL	AGUILAR		No
40	NUBIA	HELENA	JIMENEZ	DELGADO		No
41	LILIANA	MARGARITA	GONZALEZ RUBIO	BABILONIA		No
42	ADRIANA		RIVERA	MURCIA		No
43	JOSE	MANUEL	GUTIERREZ	JIMENEZ		No
44	SONIA		ANAYA	GARAVITO		No
45	LUZ	AMPARO	BETANCOURT	HERNANDEZ		No
46	LIGIA		CAMPOS	ORTIZ		No
47	EDITH	ALOYSIA	URREGO	BELTRAN		No
48	LUZ	MARINA	LARA	GOMEZ		No
49	MARTHA	LUCIA	PEREZ	LARRARTE		No
50	MARIA	EUGENIA	BARAHONA	DE DIAZ		No
51	CLARA	INES	ORJUELA	RIVERA		No
52	BEATRIZ		ECHEVERRY	QUINTANA		No
53	CARLOS	ROBERTO	ROJAS	RODRIGUEZ		No
54	GREY	MARIA	PEREZ	SOTO		No
55	ELIS	ZORAIDA	USTATE	DUARTE		No
56	GLORIA	CECILIA	SALAZAR	GALEANO		No
57	ELSA	MARIA	ARDILA	GUZMAN		No
58	ROSALBA		ORTIZ	MARTINEZ		No

Informe de Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP-Funcionarios

N°.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Fecha de actualización	Actualizado?
29	JAIRO		ARTUNDUAGA	BERMUDEZ		No
30	JESUS	MARIA	ESPITIA	PENALOZA		No
31	JORGE	LUIS	LOMBANA	GARCIA		No
32	JOSE	MANUEL	PERNETT	SANCHEZ		No
33	PEDRO	DONATO	JIMENEZ	GONZALEZ		No
34	YESID	MAURICIO	ROMERO	RAMIREZ		No
35	ELBA	GENITH	BUITRAGO			No
36	ELSA	MARINA	HERNANDEZ	NAVAS		No
37	MIREYA		BERMEO	ALVAREZ		No
38	JESUS	ALFONSO	ORTIZ	BARAHONA		No
39	CLAUDIA	MILENA	CABAL	AGUILAR		No
40	NUBIA	HELENA	JIMENEZ	DELGADO		No
41	LILIANA	MARGARITA	GONZALEZ RUBIO	BABILONIA		No
42	ADRIANA		RIVERA	MURCIA		No
43	JOSE	MANUEL	GUTIERREZ	JIMENEZ		No
44	SONIA		ANAYA	GARAVITO		No
45	LUZ	AMPARO	BETANCOURT	HERNANDEZ		No
46	LIGIA		CAMPOS	ORTIZ		No
47	EDITH	ALOYSIA	URREGO	BELTRAN		No
48	LUZ	MARINA	LARA	GOMEZ		No
49	MARTHA	LUCIA	PEREZ	LARRARTE		No
50	MARIA	EUGENIA	BARAHONA	DE DIAZ		No
51	CLARA	INES	ORJUELA	RIVERA		No
52	BEATRIZ		ECHVERRY	QUINTANA		No
53	CARLOS	ROBERTO	ROJAS	RODRIGUEZ		No
54	GREY	MARIA	PEREZ	SOTO		No
55	ELIS	ZORAIDA	USTATE	DUARTE		No
56	GLORIA	CECILIA	SALAZAR	GALEANO		No
57	ELSA	MARIA	ARDILA	GUZMAN		No
58	ROSALBA		ORTIZ	MARTINEZ		No
59	BEATRIZ	ELENA	MUELLE	MAHECHA		No
60	LUZ	ANGELA	MUNOZ	OVIEDO		No

Informe de Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP-Funcionarios

N°.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Fecha de actualización	Actualizado?
61	NELLY		ALVARADO	PIRAMANRIQUE		No
62	OLGA	YOLANDA	GONZALEZ	ALVAREZ		No
63	PRISCILA		AUNTA	FAGUA		No
64	EMILCE		POVEDA	ROJAS		No
65	ELIZABETH		GIRALDO	FORERO		No
66	ILSA	CRISTINA	MARTINEZ	GARCIA		No
67	MARIA	DEL PILAR	MONTOYA	GUIZADO		No
68	YANETH	ESPERANZA	HERRERA	PARDO		No
69	NINFA		VASQUEZ			No
70	AURORA		VILLALOBOS	DIAZ		No
71	CLAUDIA	LEONOR	COLMENARES	GUTIERREZ		No
72	MARIA	ELISA	ABRIL	BARRETO		No
73	MARTHA	ELENA	ESPINOSA	GARZON		No
74	DORIS	ADRIANA	GUTIERREZ	NAVARRO		No
75	MARY	AMALIA	VASQUEZ	MURILLO		No
76	SANDRA	LILIANA	CUBILLOS	DIAZ		No
77	RUTH	ELIANA	LOPEZ	CORDOBA		No
78	FRANCY	LILIANA	VARGAS	RODRIGUEZ		No
79	LUZ	BEYCY	GARCIA	GUTIERREZ		No
80	CAROLINA		ZIPA	MARTINEZ		No
81	DIANA	MARIA	CASTIBLANCO	CHIRVA		No
82	MARTHA	LUCIA	RODRIGUEZ	CALDERON		No
83	NEIS	YOHANA	OROZCO	PEREZ		No
84	LEYDI	YOJANA	RODRIGUEZ	BERNAL		No
85	AGUEDA		MENDEZ	RUBIANO		No
86	MONICA	GRACIELA	GUZMAN	REYES		No
87	JENNIFER		RODRIGUEZ	ESPITIA		No
88	MARGARITA	MARÍA	GONZÁLEZ	SERNA		No
89	CATHERINE	DE LA ASUNCIÓN	PABÓN	MANOTAS		No
90	MARITZA	PAOLA	GONGORA	DURAN		No

N°.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Fecha de actualización	Actualizado?
91	BLANCA	HELENA	MOSQUERA	BOLAÑOS		No
92	LUIS	ANTONIO	SARMIENTO	MELO		No
93	FREDY	ALEXANDER	PINTO	HERNADEZ		No
94	WILSON	JAIR	ORTIZ	ESPAÑA		No
95	EFRAIN		MARTIN	ROBAYO		No
96	JOSE	EDGAR	VALENZUELA	HERNANDEZ		No
97	ADOLFO		LARA	ANGEL		No
98	JOSE	IGNACIO	SUAREZ	MELO		No
99	HENRY	SEVERO	PAEZ	VASQUEZ		No
100	OSWALDO		ARIAS	CALDERON		No
101	ALVARO	FRANCISCO	FLOREZ	RODRIGUEZ		No
102	HUMBERTO		GARAVITO	MORA		No
103	EDGAR	ENRIQUE	HEREDIA	SUAREZ		No
104	SERGIO	FIDEL	RODRIGUEZ	CUERVO		No
105	HECTOR	MAURICIO	GARCÍA	CARMONA		No
106	ALVARO		RODRIGUEZ	RODRIGUEZ		No
107	ANGEL	ANDRES	VARGAS	PEÑUELA		No
108	CESAR	AUGUSTO	OCHOA	MORENO		No
109	MANUEL	BENJAMIN	PINZON	PORRAS		No
110	OMAR	EDUARDO	LIEVANO	MOLANO		No
111	JUAN	IGNACIO	HERMANN	REY		No
112	MICHAEL	ANDRES	TOQUICA	RODRIGUEZ		No
113	LUDER	HERNANDO	CASTRO	RAMIREZ		No
114	DIEGO	FELIPE	MENDEZ	HERRERA		No
115	FREDY	ORLANDO	GARCIA	GUTIERREZ		No
116	JOSE	VICENTE	PARRA	TORRES		No

Cuadro N°. 3 Información extraída del Aplicativo SIGEP

HALLAZGO N° 1

A la fecha de corte del seguimiento se evidenció en el Sistema de Información del Empleo Público- SIGEP, módulo “Monitoreo Avance de Actualización Hojas de Vida”, que no se encontraban registrados 34 funcionarios activos, mientras que si se encontraban registrados como activos 44 exfuncionarios, situación que genera la desactualización de dicho sistema y consecuentemente la desactualización del Directorio de Funcionarios publicado en el enlace

de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web institucional.

Así mismo, se observó que las hojas de vida de 116 funcionarios se encuentran en estado “No Actualizado”.

La situación descrita, desatiende lo establecido en el literal c) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” señala “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado” “c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y...”. Así mismo, lo señalado en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” el cual señala: “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (Subrayado fuera de texto).
...”

Así mismo, se incumple con lo establecido en las actividades N° 4. “Registrar usuario y Verificar el cargue de la Hoja de Vida de la Función Pública, en el SIGEP y N° 41. “La persona asignada del Grupo Talento Humano procederá a desvincular del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP al exfuncionario.” del procedimiento TH-PR-001 “Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano”.

Lo anterior configura la materialización de riesgos de incumplimiento normativo y operativo.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de Control Interno recomienda diseñar mecanismos de control asociados a la actividad correspondiente del procedimiento, orientados a la gestión oportuna del SIGEP, verificando que la totalidad de las hojas de vida de los funcionarios sean dadas de alta y que las hojas de vida de los funcionarios que se retiran de la entidad sean dadas de baja en dicho sistema, para contar con información de la entidad actualizada, veraz y confiable en el SIGEP, tal como lo señala la normatividad vigente.

Al respecto, el Grupo de Talento Humano respondió lo siguiente, a través de memorando GDTH-2018-001075 de octubre 16 de 2018:

“En primera medida, se implementaran controles periódicos mensuales llevando a cabo la validación correspondiente al sistema, asegurando el control de los vinculados en el aplicativo evitando que ningún exfuncionario se encuentre vinculado, y que todos los funcionarios activos en el MinCIT si lo estén; dando cumplimiento a la Ley de Transparencia. De acuerdo al cuadro No. 1 y No. 2, ya se están haciendo las validaciones correspondientes para dar de baja y alta correspondientemente a los funcionarios.”

Análisis de la OCI:

Teniendo en cuenta lo informado por el Grupo de Talento Humano sobre los controles que se implementarán, se confirma el Hallazgo N° 1, recomendando documentar lo propuesto a través de acciones de mejora que conformarán el plan de mejoramiento de este seguimiento, teniendo en cuenta que puedan operarse de manera permanente y generar su respectivo soporte para lo cual deben vincularse como actividades, riesgos y controles, asociados al Procedimiento TH-PR-001 “Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano”.

ESTADO DE ACCIONES DE MEJORA

En el ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno en el primer ciclo de revisión de la efectividad de las acciones de mejora, realizado en junio de 2018, se verificaron entre otras, las acciones de mejora Nos. 17-225A y 17-226A registradas en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, formuladas en el plan de mejoramiento para atender recomendaciones relacionadas con la gestión del SIGEP - módulos de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.

Con base en las evidencias recolectadas durante el desarrollo de la revisión de la efectividad, se pudo establecer que no fueron efectivas, razón por cual la OCI declaró que éstas continuarían ABIERTAS con el objeto de reprogramar la fecha de finalización de dichas acciones.

7.2. SIGEP – DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

En el informe de seguimiento a SIGEP – Declaración de Bienes y Rentas remitido por la OCI a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano mediante memorando ODCI-2018-000131 de julio 9 de 2018, se estableció la siguiente observación:

“Se evidencia que 68 funcionarios del MinCIT no actualizaron la Declaración de Bienes y Rentas en el plazo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; así mismo se observó que la información de 18 funcionarios, no registra en el módulo de Bienes y Rentas del SIGEP datos en los campos de: Período declarado, tipo de declaración y fechas de última actualización, y 36 funcionarios de los reportados en planta, no aparecen registrados en el módulo de Bienes y Rentas del SIGEP; situación que podría configurar un riesgo de incumplimiento normativo, en virtud del artículo 2.2.17.7. del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública”, el cual señala:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

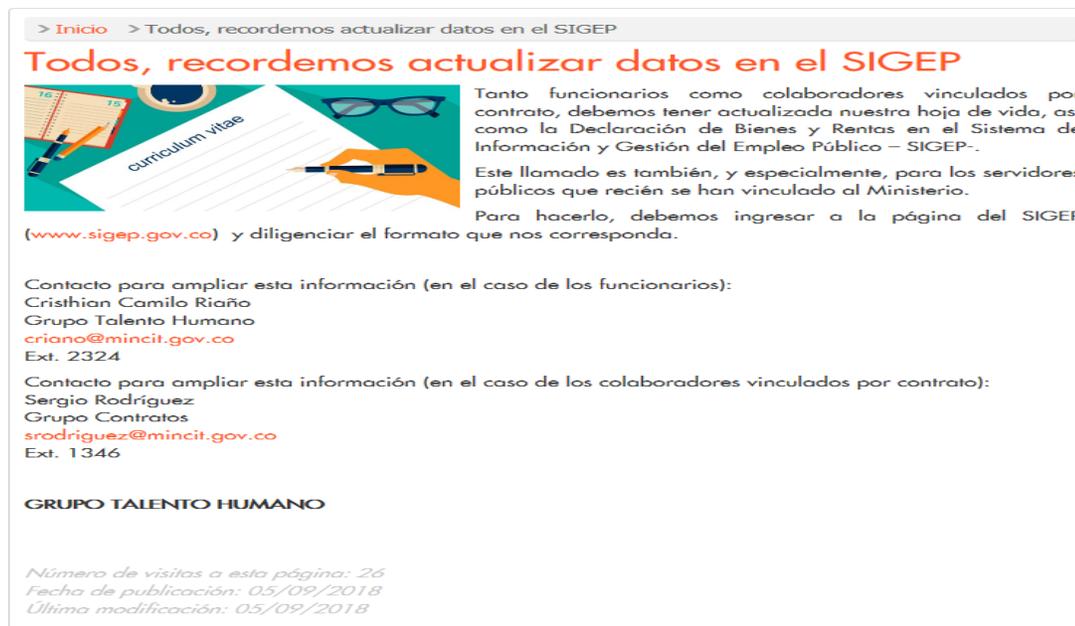
Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

...”

En razón a lo anterior, se solicitó en el mencionado memorando la formulación de un plan de mejoramiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico de julio 23 de 2018, formulando la siguiente acción de mejora para cumplimiento a partir del 15 de agosto hasta el 12 de octubre de 2017:

“Verificar y validar la Declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios evidenciados, posteriormente publicar en la Mintranet, Cartelera y correo electrónico, la información pertinente para que los funcionarios que aún no han cargado o actualizado su declaración de bienes y rentas, realicen dicho cargue o actualización.”

En el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la OCI en septiembre, se observó la siguiente publicación en la Intranet:



The screenshot shows an Intranet page with a navigation bar at the top containing '> Inicio > Todos, recordemos actualizar datos en el SIGEP'. The main heading is 'Todos, recordemos actualizar datos en el SIGEP' in orange. Below the heading is an illustration of a hand writing on a document labeled 'curriculum vitae', with a pen and glasses nearby. To the right of the illustration, the text reads: 'Tanto funcionarios como colaboradores vinculados por contrato, debemos tener actualizada nuestra hoja de vida, así como la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-. Este llamado es también, y especialmente, para los servidores públicos que recién se han vinculado al Ministerio. Para hacerlo, debemos ingresar a la página del SIGEP (www.sigep.gov.co) y diligenciar el formato que nos corresponda.'

Contacto para ampliar esta información (en el caso de los funcionarios):
Cristhian Camilo Riaño
Grupo Talento Humano
criano@mincit.gov.co
Ext. 2324

Contacto para ampliar esta información (en el caso de los colaboradores vinculados por contrato):
Sergio Rodríguez
Grupo Contratos
srodriguez@mincit.gov.co
Ext. 1346

GRUPO TALENTO HUMANO

Número de visitas a esta página: 26
Fecha de publicación: 05/09/2018
Última modificación: 05/09/2018

En igual sentido, el Grupo de Talento Humano, remitió soportes documentales de la vinculación de algunas hojas de vida de funcionarios que ingresaron recientemente a la entidad y de la desvinculación de algunos funcionarios retirados, en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP.

DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS AL RETIRO DE LA ENTIDAD

El artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) el cual señala “Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3).”

Así mismo, el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015, señala “Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5).

Verificada la relación de funcionarios retirados de la entidad durante el primer semestre de 2018, suministrada por el Grupo de Talento Humano, cuyo total es de diecisiete (17), se observó que cinco (5) de ellos no diligenciaron en el SIGEP la declaración de bienes y rentas, con corte a la fecha de su retiro, como se observa a continuación:

APellido Y NOMBRES	FECHA RETIRO	CARGO	NOMBRE CARGO	TIPO RETIRO
ALDANA PEREZ LUZ MARY	01/01/2018	312416	TECNICO ADMINISTRATIVO	RETIRO JUBILACION
CARDOZO NUNCIRA SAUL EDUARDO	15/01/2018	010022	DIRECTOR TECNICO	RENUNCIA
GONZALEZ CRISTIAN CAMILO	16/01/2018	204405	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	RENUNCIA
RUIZ MARTÍNEZ JORGE	22/02/2018	202816	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RENUNCIA
BETANCOURT RUBIANO ANGEL	01/05/2018	202815	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RETIRO JUBILACION

Cuadro N°. 4 Información Grupo de Talento Humano

Si bien la entidad solicita al servidor público para el proceso de retiro, entre otros, el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas, se evidencia la ausencia de este requisito y de controles en dicho proceso, establecido en el capítulo Retiro del Servicio”, actividad N° 40 del procedimiento “TH-PR-001 – Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano”.

HALLAZGO N° 2

Se evidenció que algunos servidores públicos de la entidad no diligenciaron en el SIGEP la declaración de bienes y rentas con corte a la fecha de su retiro, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) el cual señala “Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Subrayado fuera de texto).

Lo descrito, configura la materialización de riesgos de incumplimiento normativo y operativo.

RECOMENDACIÓN

Establecer controles para verificar el cumplimiento de los requisitos de retiro de la entidad por parte del servidor público, los cuales deben reflejarse en el procedimiento que rige la actividad de gestión del retiro del servidor público.

Al respecto, el Grupo de Talento Humano respondió lo siguiente, a través de memorando GDTH-2018-001075 de octubre 16 de 2018:

“Por otra parte, en cuanto a los registros en el sistema, correspondientes a la declaración de bienes y rentas, se llevara de igual forma un control y recordación por parte del Grupo de Talento Humano, para que sin excepción todos los funcionarios diligencien el formulario.”

Análisis de la OCI

De conformidad con la respuesta recibida, se confirma el Hallazgo N°. 2 y se recomienda documentar lo propuesto, en acciones de mejora que permitan subsanar la situación detectada, asegurando que éstas puedan operarse de manera permanente y generar sus respectivos soportes, para lo cual deben vincularse como actividades, riesgos y controles, asociados al Procedimiento TH-PR-001 “Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano”.

ANALISIS DE RIESGOS

En el procedimiento “TH-PR-001 – Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano” las actividades Nos. 4 y 41 relativas a la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, no están controladas. Durante el seguimiento se observó la configuración de riesgos de incumplimiento normativo y

operativo, al presentarse desactualización en cuanto a la vinculación y desvinculación de funcionarios en el Sistema, situación que es susceptible de análisis y revisión por parte del Grupo de Talento Humano.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que de acuerdo con los hallazgos 1 y 2 del presente informe se evidenció la materialización de riesgos de incumplimiento normativo y operativo se hace necesario ajustar las actividades del procedimiento asociando los riesgos mencionados y definiendo sus controles.

7. CONCLUSIONES

- No se gestiona en el Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP en los módulos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, la vinculación de la totalidad de los funcionarios activos, ni la desvinculación de la hoja de vida de algunos exfuncionarios.
- El seguimiento a SIGEP – Declaración de Bienes y Rentas, se realizó con corte a mayo 31 de 2018 y el informe correspondiente fue remitido al Grupo de Talento Humano mediante memorando ODCI-2018-000131 de julio 9 de 2018, observando que 68 funcionarios no actualizaron la Declaración de Bienes y Rentas para el período enero a diciembre de 2017. Para tal fin, el Grupo de Talento Humano formuló un plan de mejoramiento el cual se encuentra en ejecución.
- Algunos exfuncionarios no diligenciaron la declaración de bienes y rentas con corte a la fecha de retiro de la entidad, por lo que es necesario documentar la actividad en el procedimiento “TH-PR-001 – Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano” y establecer controles que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores públicos al término de su vínculo con la entidad.
- Es importante el fortalecimiento de campañas dirigidas a los funcionarios, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones frente a la actualización oportuna de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, así como requerir individualmente a aquellos que no se encuentren al día en el cumplimiento de dicha obligación.
- Se requiere que el Grupo de Talento Humano adelante actividades para diseñar y documentar controles asociados al mapa de riesgos de gestión institucional, que permitan la gestión permanente del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, actualizando los módulos de “Hoja de Vida” y “Declaración de Bienes y Rentas”, de tal manera que dicha herramienta refleje la realidad de los empleos que posee la entidad. Tales controles deben ser identificados en el capítulo “Retiro del Servicio” del procedimiento “TH-PR-001 – Vinculación, Permanencia y Retiro” del proceso “Gestión del Talento Humano”.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Analizados por la Oficina de Control Interno los comentarios emitidos por el Grupo de Talento Humano acerca del informe preliminar, se elaboró el presente informe final, confirmando los dos hallazgos preliminares, por lo cual se requiere la formulación de acciones de mejora para subsanarlos. Se anexa el respectivo formato de Plan de Mejoramiento.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Carpeta denominada: "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP"	Físico Nube OCI C:\Users\albuitrago\ownCloud\OCI (2)\2018\SEGUIMIENTOS\SIGEP FUNCIONARIOS	OCI	OCI
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.